

ó Sociedad de socorros de grandiosa importancia, sin que á los asociados les costase sacrificio alguno.

También al Sr. Diestro le parece baladí la disposición transitoria de los Estatutos, según la cual, constituidos los nuevos Colegios, los actuales deben disolverse. Pues sepa el Dr. Diestro que este Colegio llevado de su idea de uniformidad y concordia proclamó hace cuatro años, al constituirse, los mismos Estatutos y Reglamentos del Colegio de Médicos de Madrid, confeccionados por el Dr. Calleja, cuyo artículo adicional dice: "En el caso de que esta Sociedad se disolviera, y que después de cubiertos todos los gastos resultara algún sobrante de los fondos de la misma, serán distribuidos, en la forma que entonces se determine, por la última Junta de Gobierno, entre las viudas y huérfanos de médicos, y para matrículas ó títulos de alumnos de Medicina y entre los Hospitales civiles." ¿Y le parece bien al Sr. Diestro que el Colegio de Barcelona se vea obligado á vender en los Encantes su mobiliario que importa unas 15,000 pesetas, y el producto que del mismo obtenga, junto con unas 7,000 ú 8,000 pesetas que deben existir en caja se regale á las viudas, huérfanos, alumnos y hospitales, para constituir inmediatamente otra Corporación análoga, sin fondo alguno? Pero los nuevos Estatutos, únicamente se hicieron, según parece, para el Colegio de Madrid, que se hallaba sufriendo "un déficit ruinoso por ser progresivo."

¡Mas dicho Colegio es muy generoso y distribuirá dicho déficit entre las viudas, huérfanos, alumnos y hospitales!

Precisamente en la misma Memoria sobre el R. D. de 12 de Abril presentado por la Junta Regional á la Asamblea de Vitoria, laméntase que en los nuevos Estatutos nada se diga para atenuar las desgracias de los Colegiados y de sus familias y se hacen notar otras omisiones importantísimas, que aun cuando no lo crea así *La Región*, es imposible subsanar en los Reglamentos interiores, pues éstos deben amoldarse lógica y forzosamente á los Estatutos.

¿Tanto le hubiera costado al Dr. Calleja, consultar á las Juntas de los demás Colegios y atender sus justas observaciones, antes de ultimar sus Estatutos?

¡Cuán fácil no hubiera sido confeccionar unos Estatutos á gusto de todos los partidarios de la colegiación obligatoria y que hubiesen satisfecho las necesidades de cada una de las provincias ó regiones españolas!

Mucho nos sorprende que el Sr. Diestro encuentre muy discreto que al organizarse la colegiación obligatoria se haya prescindido de los Colegios reconocidos oficiales y en los cuales se hallaban inscritos casi todos los profesores de sus respectivas localidades; todos, absolutamente todos, menos los disidentes. El sistema que hoy preconiza el Sr. Diestro de conceder las mayores garantías, y toda clase de medios de rebelión á los enemigos, es un sistema falto de lógica y que siempre ha dado fatales